CONTRATO Nº 30/12

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Nº 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Gregorio Ledesma Narváez**, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **TALLER CARMONA**, domiciliado en la Calle Unión y Gral. Isidoro Resquín – San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pedro Ramón Carmona Almirón**, con Cédula de Identidad N° 937274, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS LCO Nº 03/12 – LOTE Nº 3", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a los Servicios de Contratación de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias Pesadas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de Adjudicación Nº 2052 /12.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objetos del gasto específicos 243 y 244 respectivamente, incluidos en el Presupuesto General de la Nación Año 2012, hasta la suma de **Guaraníes Ciento veintiún millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil.- (Gs. 121.448.000.-)** en el **LOTE Nº 3**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 228845.

Autorepuestos y Taller
CARMONA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 03/12, convocado por El Gobierno Departamental de San Pedro, según resolución N° 1579/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2052 /12.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta por el término de 6 (seis) meses.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 3 – SERVICIO Y REPARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS									
Item	Cod. Catalogo	Descripción del bien y/o servicio	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	Presentación	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	73152101-014	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEMOTONIVELADORA CATERPILLAR 120H**							
		Cambio de filtro de aire primario	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	420.000	3.360.000
		Cambio de filtro de aire secundario	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	250.000	2.000.000
		Cambio de filtro de aceite motor	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	220.000	1.760.000
		Cambio de filtro de combustible primario	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	135.000	1.080.000
		Cambio filtro de combustible secundario	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	100.000	800.000
		Cambio de filtro de trampa de agua	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	250.000	2.000.000
		Cambio filtro de transmision	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	2	680.000	1.360.000
		Cambio de filtro hidraulico	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	2	680.000	1.360.000
		Cambio de cuchilla	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	1	2.700.000	2.700.000
		Mantenimiento	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	1	300.000	300.000
		Servicio de lavado	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	150.000	1.200.000
		SUB TOTAL							**17.920.000**
2	73152101-017	**REPARACION DE RETROEXCAVADORA FORD NEW HOLLAND LB90**							
		Cambio de filtro de transmisión	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	310.000	2.480.000
		Cambio de filtro de succión	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	210.000	1.680.000
		Cambio de filtro de aire primario	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	320.000	2.560.000

Autorrepuestos y Taller
CARMONA

		Cambio de filtro hidráulico	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	680.000	5.440.000
		Cambio de filtro de aire secundario	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	300.000	2.400.000
		Cambio de filtro aceite motor	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	240.000	1.920.000
		Cambio de filtro de combustibles	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	120.000	960.000
		Cambio de filtro trampa de agua	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	180.000	1.440.000
		Mantenimiento	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	1	150.000	150.000
		Servicio de lavado	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	150.000	1.200.000
		SUB TOTAL							**20.230.000**
3	**73152101-014**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA JHON DEERE 670G**							
		Cambio de filtro de transmisión	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	2	483.800	967.600
		Cambio de filtro de aire primario	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	302.000	2.422.400
		Cambio de filtro hidráulico	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	2	330.000	660.000
		Cambio de filtro de aire secundario	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	200.000	1.600.000
		Cambio de filtro aceite motor	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	175.000	1.400.000
		Cambio de filtro de combustible	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	195.000	1.560.000
		Cambio de filtro trampa de agua	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	200.000	1.600.000
		Mantenimiento general	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	1	450.000	450.000
		Servicio de lavado			*Unidad*	Evento	8	150.000	1.200.000
		SUB TOTAL							**11.860.000**
4	**73152101-017**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADORA FORD NEW HOLLAND 565E**							
		Cambio de filtro de transmisión	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	1	300.000	300.000
		Cambio de filtro de succión	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	2	210.000	420.000
		Cambio de filtro hidráulico	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	2	680.000	1.360.000
		Cambio de filtro de aire primario	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	320.000	2.560.000
		Cambio de filtro de aire secundario	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	300.000	2.400.000

Autorrepuestos y Taller
CARMONA

		Cambio de filtro aceite motor	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	240.000	1.920.000
		Cambio de filtro trampa de agua	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	180.000	1.440.000
		Cambio filtro de combustible	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	120.000	960.000
		Mantenimiento	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	1	350.000	350.000
		Servicio de lavado	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	1.200.000	1.200.000
		SUB TOTAL							**12.910.000**
5	**73152101-014**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEMOTONIVELADORA CATERPILLAR 140K**							
		Cambio filtro de aire primario	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	480.000	3.840.000
		Cambio filtro de aire secundario	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	300.000	2.400.000
		Cambio filtro aceite	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	125.000	1.000.000
		Cambio filtro de combustible	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	250.000	2.000.000
		Cambio filtro trampa de agua	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	290.000	2.320.000
		Cambio filtro trasmisor	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	2	770.000	1.540.000
		Cambio filtro hidráulico	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	2	300.000	600.000
		Cuchilla	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	1	3.000.000	3.000.000
		Mantenimiento general	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	1	450.000	450.000
		Servicio de lavado	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	150.000	1.200.000
		SUB TOTAL							**18.350.000**
6	**73152101-014**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA CHAMPION**							
		Cambio filtro de aire primario	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	480.000	3.840.000
		Cambio filtro de aire secundario	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	305.000	2.440.000
		Cambio filtro aceite	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	150.000	1.200.000
		Cambio filtro de combustible	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	260.000	2.080.000
		Cambio filtro trampa de agua	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	285.000	2.228.000
		Cambio filtro trasmisor	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	2	780.000	1.560.000

Autorrepuestos y Taller

		Cambio filtro hidráulico	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	2	240.000	480.000
		Cuchilla	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	1	3.000.000	3.000.000
		Mantenimiento	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	1	450.000	450.000
		Servicio de lavado	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	150.000	1.200.000
		SUB TOTAL							**18.478.000**
7	**73152101-016**	**REPARACION DE TOPADORA CATERPILLAR D6G**							
		Cambio de filtro de combustible	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	160.000	1.280.000
		Cambio de filtro de aceite motor	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	140.000	1.120.000
		Cambio de filtro convertidor	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	160.000	1.280.000
		Cambio de filtro de aire primaria	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	550.000	4.400.000
		Cambio de filtro de aire secundaria	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	320.000	2.560.000
		Cambio de filtro hidráulico	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	2	340.000	680.000
		Cambio de manguera hidráulica	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	1	320.000	320.000
		Mantenimiento general	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	1	500.000	500.000
		Servicio de lavado	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	150.000	1.200.000
		SUB TOTAL							**13.340.000**
8	**73152101-015**	**REPARACION DE PALACARGADORA MICHIGAN 55**							
		Cambio filtro de combustible	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	160.000	1.280.000
		Cambio filtro de aceite motor	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	140.000	1.120.000
		Cambio filtro de aire	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	250.000	2.000.000
		Cambio de filtro de convertidor	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	2	180.000	360.000
		Cambio filtro hidráulico	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	2	320.000	640.000
		Cambio de filtro con trampa de agua	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	2	180.000	360.000
		Cambio de baterías de 90 Amper	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	1	950.000	950.000
		Mantenimiento general	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	1	450.000	450.000
		Servicio de lavado	Taller Carmona	Py.	*Unidad*	Evento	8	150.000	1.200.000

Autorepuestos y Taller
CARMONA

		SUB TOTAL							**8.360.000**
		TOTAL GENERAL LOTE 3							**121.448.000**

LOTE Nº 2 TOTAL Gs 121.448.000.- (GS. CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las obligaciones de prestación de Servicios en el Taller del Proveedor correrán a partir de la firma del contrato.

Las reparaciones, serán por medio de Orden de servicios firmado y sellado por la Secretaria de Administración y Finanzas y la Máxima Autoridad de la institución, luego El Proveedor deberá expedir factura, de acuerdo a los trabajos realizados y a nombre de la Gobernación de San Pedro. Ante las enmiendas o tachadura serán rechazadas por la Administración.

Las Órdenes de entrega serán únicas y exclusivas para los servicios solicitados.

Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán de 5 (cinco) días hábiles en forma ordinaria, hasta 8 (ocho) días hábiles en forma extraordinaria. En casos excepcionales que el servicio requiera de un plazo mayor EL PROVEEDOR podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder el término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos y deberá comunicarse a los técnicos que El Contratante designe para el control

Se considerará fecha de inicio de los trabajos, el día en que las máquinas y/o vehículos sean retiradas del Parque Automotor de la Gobernación de San Pedro para su reparación. Los mismos serán entregados en la sede del Parque automotor de la Gobernación sito en la Avda. Gral. Díaz N°847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia.

En caso de que un/a maquinaria/vehículo se hallara con problemas de mecánica y con dificultad para su traslado hasta las instalaciones del taller, EL PROVEEDOR estará obligado al traslado de la maquinaria o vehículo a las instalaciones del taller.

EL PROVEEDOR deberá garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos y accesorios utilizados por un plazo no inferior a 30 (treinta) días a partir de la fecha de recepción del vehículo o la maquinaria reparada.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos será como se establece en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10 % del monto total del Contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los documentos de licitación. El periodo de validez de la garantía será de 10 (diez) meses, la garantía de cumplimiento será liberada por El Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha en que El Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato. La notificación de la resolución de rescisión servirá de suficiente intimación de pago del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, que deberá ser efectiva dentro del plazo de 10 días calendario.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso El Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

EL PROVEEDOR deberá garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos utilizados por un plazo no inferior a 30 (treinta) días a partir de la fecha de recepción del vehículo/ maquinaria reparada.

Los s servicios ejecutados o repuestos con defectos o fallas serán realizados o cambiados nuevamente a cuenta y cargo de EL PROVEEDOR. Si notificado por El Contratante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 5(cinco) días hábiles, El Contratante podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que EL PROVEEDOR presentare a El Contratante, y aplicará las multas previstas en el Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

.El valor de las multas será *0.5 % (Cero punto cinco por ciento) por semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso sobre el valor del contrato y el valor de las multas no podrá superar el 5 % del valor del contrato.*

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los servicios a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al Contratante a pedir la rescisión del Contrato:

a) Por incumplimiento del Proveedor
b) Por quiebra o insolvencia del Proveedor
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento de contrato
d) Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso Fortuito.
e) Por fraude o colusión del Proveedor debidamente desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.
f) En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 59 de la ley 2051/03

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al Proveedor a pedir la rescisión del Contrato:

a) Si hubiese un retraso injustificado, por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación derivada del presente Contrato.-

a) Si El Contratante suspendiese la prestación del Servicio por parte de El Proveedor, por un período mayor de 60 (sesenta) días calendarios consecutivos y esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad del Proveedor.-

Si El Proveedor decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado presentemente, deberá notificar a El Contratante, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 05 días del mes de junio de 2012

Firmado por _____

José G. Ledesma Narváez

Gobernador

Firmado por _____

Pedro Ramón Carmona Almirón

Taller Carmona

Autorrepuestos y Taller
CARMONA
Teléfono: 0342 222 707
San Pedro - Paraguay